

INFORME DE LA AUDITORÍA OPERACIONAL A LA DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL EJERCICIO 2015 Y LOS MESES DE ENERO A MAYO DE 2016.

MARCO LEGAL:

- Código Electoral del Estado de México publicado en Gaceta de Gobierno el 28 de junio de 2014.
- Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México, autorizado mediante acuerdo IEEM/CG/28/2014, publicado en Gaceta de Gobierno el día 30 de Septiembre de 2014.
- Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, autorizado mediante acuerdo IEEM/CG/29/2014, publicado en Gaceta de Gobierno el día 30 de Septiembre de 2014.
- Manual de Procedimientos para el Registro de Representantes de Partidos Políticos y Candidatos Independientes ante los Órganos del Instituto Electoral del Estado de México, autorizado mediante acuerdo IEEM/CG/42/2014.

OBJETIVO:

Evaluar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones realizadas durante la ejecución del Programa Anual de Actividades de la Dirección de Partidos Políticos; así como la eficiencia de los controles implementados; principalmente de las actividades relativas a la constitución y registro de los partidos políticos y las obligaciones de los mismos.

PROCEDIMIENTOS:

1. Evaluar el Control Interno.
2. Verificar que las actividades establecidas por la Dirección de Partidos Políticos corresponden a las facultades otorgadas, cumpliendo el marco normativo.
3. Comprobar la existencia de la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores de Resultados de la Dirección de Partidos Políticos y las acciones realizadas.
4. Constatar que exista una supervisión del avance en la ejecución de actividades (remisión de informes), conforme a lo señalado en la apertura programática.
5. Verificar que las acciones relativas a la constitución de los partidos políticos sean realizadas con oportunidad (eficiencia y eficacia).
6. Identificar los riesgos internos y externos que puedan impedir el logro del objetivo del propósito 2 del Programa Anual de Actividades de la Dirección de Partidos Políticos.

7. Verificar la planificación de la supervisión a las actividades políticas independientes y asambleas municipales y estatales solicitadas por las organizaciones o agrupaciones de ciudadanos.
8. Aplicar encuestas a personal operativo para conocer la percepción sobre la comunicación existente.

ALCANCE:

Programa: Promoción y fortalecimiento del régimen de partidos políticos y atención a organizaciones o agrupaciones de ciudadanos, principalmente el propósito 2 "lograr mayor conocimiento de los interesados en la constitución, estructura y funcionamiento de los partidos políticos".

LIMITACIONES:

Durante el desarrollo de la auditoría no se presentaron limitaciones.

RESULTADOS:

1. La Dirección de Partidos Políticos cuenta con personal que demuestra su compromiso en la realización de sus actividades al cumplir con los objetivos del área, acatando los horarios ordinarios y extraordinarios e instrucciones que sean necesarios; en cuanto a la estructura organizacional, la Dirección identifica y asigna responsabilidad al personal con base al Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México y a través de tarjetas de instrucción entregadas a los Subdirectores que son los encargados de bajar la información al nivel operativo; el titular del Área considera que para la Subdirección de Atención a Organizaciones y Partidos Políticos, el personal con el que se cuenta no es suficiente para el desarrollo de sus actividades ya que se ha requerido de solicitar apoyo del resto del personal de la propia Dirección como de las áreas de Informática, Unidad Técnica de Fiscalización, Dirección de Administración y Unidad Jurídico Consultiva.

Referente a la evaluación de riesgos la Dirección identifica los posibles riesgos internos y externos, considerando el recorte al presupuesto como en factor externo, al ajustar las metas programadas; en caso de riesgos internos identifican a la designación de actividades extraordinarias no previstas inicialmente en el programa anual de actividades; ajuste en los plazos para la implementación de los procedimientos; las contingencias de programación de asambleas de supervisión con equipos de 4 servidores electorales que se han visto disminuidos hasta 2 servidores electorales apoyados por la Unidad Técnica de Fiscalización.

El titular supervisa el cumplimiento de los programas realizando reuniones diarias con ambos subdirectores a efecto de dar seguimiento al avance de las actividades contenidas en el Programa Anual de Actividades, y estos subdirectores a su vez comunican las tareas a realizar, los plazos a cumplir y la manera en que se efectuará el

seguimiento y supervisión de los mismos; además de la comunicación digital mediante grupos en redes sociales (whatsapp) en donde se circula toda la información, lo que permite la comunicación permanente de evaluación y programación de actividades, esto se realiza en la Subdirección de Atención a Organizaciones y Partidos Políticos. Por lo anterior se aprecia que el Control Interno llevado en la Dirección de Partidos Políticos satisface las necesidades de esta área.

2. Conforme al análisis de 20 actividades establecidas en el Programa Anual de Actividades 2015 para la Dirección de Partidos Políticos, se concluye que estas son ejecutadas conforme al marco normativo aplicable; constatando que las actividades corresponden con las facultades otorgadas en el Artículo 202 del Código Electoral del Estado de México y el Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.
3. Respecto al seguimiento sobre la existencia de la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores de Resultados, se determina que:

Para el Propósito 1, componente 1 "Proveer de información sintetizada, que permita un adecuado entendimiento de los procedimientos y resultados, respecto de las prerrogativas de los partidos políticos.", de las actividades P1C1A1 y P1C1A2 se concluye que éstas se encuentran notoriamente definidas y son necesarias para el cumplimiento del componente, en las que se aprecia una lógica de ejecución y planificación. En lo que concierne a las actividades P1C1A3 "Gestionar administrativamente en apoyo a las actividades de la Dirección; en la implementación de procesos solicitados por la Comisión; acceso a medios; monitoreos; debates; así como en la actualización temática del personal de la Dirección" y P1C1A4 "Coadyuvar con la Dirección de Administración para el suministro a los partidos políticos nacionales o locales con registro y a los candidatos independientes, del financiamiento público a que tienen derecho; así como llevar a cabo los procedimientos necesarios", Como se aprecia en el resumen narrativo de estas actividades no se identifica con claridad la existencia de una relación necesaria y suficiente con el componente, ya que su redacción es dirigida a la gestión administrativa más que a la provisión de información.

Respecto del componente 2 del propósito 1, las actividades P1C2A1 y P1C2A4 en el resumen narrativo no se identifica claramente su alineación, sin embargo las actividades coadyuvan al cumplimiento del componente como es el caso de la P1C2A1 que consiste en la generación de la información sustantiva relacionada con el desarrollo del monitoreo y la P1C2A4 se enfoca en la coordinación para el desarrollo de los debates, información que de igual forma es sustantiva para el desarrollo del monitoreo a medios de comunicación alternos.

Para el Propósito 2. "Logar mayor conocimiento de los interesados en la constitución, estructura y funcionamiento de los partidos políticos", el componente 1, se considera que las actividades se encuentran notoriamente definidas y son las necesarias para su cumplimiento mostrando lógica vertical, lógica de ejecución y planificación. En cuanto al componente 2 "Actualizar la estrategia de las asesorías a los interesados sobre los procedimientos vigentes para constituir partidos políticos locales", lo correspondiente a

FI-FO-22/00

las actividades P2C2A4 "Verificar actividades políticas independientes realizadas por las organizaciones o agrupaciones de ciudadanos." y P2C2A5 "Supervisar el desarrollo de las asambleas municipales o estatal constitutiva, programadas por las organizaciones o agrupaciones de ciudadanos.", en el resumen narrativo no se identifica claramente la trazabilidad en relación con el componente, debido a que el componente es muy específico al señalar la actualización de la estrategia de las asesorías, y no refiere la verificación de actividades políticas independientes y supervisión de asambleas aún y cuando estas en su ejecución se consideren como parte del seguimiento de las asesorías.

En cuanto a la lógica horizontal, se aprecia que se encuentran definidos los indicadores para cada componente, propósito y fin, de tal forma que miden el nivel de logro de los resultados esperados, es así que se aprecia congruencia con los medios de verificación y las condiciones que pueden afectar su ejecución y posterior desempeño (supuestos).

4. Existe la supervisión en el avance de las 12 actividades del propósito 2, establecidas en el Programa Anual de Actividades 2015 a través de la revisión de los informes mensuales que la Dirección de Partidos Políticos remite a la Secretaría Ejecutiva, sustentado en tarjetas informativas, actas circunstanciadas y oficios, entre Subdirectores, Jefes de Departamento y personal operativo, de tal forma que a la fecha se ha dado cumplimiento a las actividades antes señaladas.
5. Sobre las acciones que la Dirección de Partidos Políticos realiza para la constitución de partidos políticos y para la estructura y funcionamiento de partidos políticos vigentes, consisten en brindar la capacitación a los interesados sobre procedimientos, plazos, y competencias legales para el cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos así como también capacitar sobre la constitución, estructura y funcionamiento de los partidos políticos locales; se concluye que fueron realizadas con oportunidad y eficacia, cumpliendo con los objetivos previstos; cabe señalar que para estos cursos únicamente se solicita a la Unidad de Comunicación Social la impresión de trípticos denominados ¿Cómo Constituir un Partido Político Local? los cuales son entregados en las capacitaciones o a personal que se interese y se van solicitando de acuerdo a su existencia por lo que se aprecia eficiencia en la utilización de los recursos.
6. Aún cuando no han impedido o limitado el cumplimiento del objetivo del propósito 2 consistente en "Lograr mayor conocimiento de los interesados en la constitución, estructura y funcionamiento de los partidos políticos" se identificaron riesgos en su mayoría externos, consistentes en la falta de interés por parte de los partidos políticos para actualizar su información; acreditar a sus representantes ante los órganos electorales, falta de interés por parte de los ciudadanos para tomar los cursos, los tiempos para poder desarrollar la logística pertinente en cuanto a los traslados a los diferentes municipios para verificar actividades políticas independientes realizadas por las organizaciones o agrupaciones de ciudadanos, así como supervisar el desarrollo de las asambleas municipales o estatal constitutiva, programadas por las organizaciones o agrupaciones de ciudadanos; al respecto la Dirección de Partidos Políticos realiza

acciones para mitigar el riesgo consistente en documentos que informan los derechos y obligaciones que tienen los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, mayor difusión en redes sociales, con la finalidad de que la sociedad tenga conocimiento sobre el tema, confirmaciones telefónicas a los interesados acerca de la asistencia a la capacitación y la previsión de logística y tiempos para los traslados a las asambleas y actividades políticas independientes.

7. Se constató que existe una planeación y supervisión para el desarrollo de las actividades P2C2A4 "Verificar actividades políticas independientes realizadas por las organizaciones o agrupaciones de ciudadanos" y P2C2A5 "Supervisar el desarrollo de las asambleas municipales o estatal constitutiva, programadas por las organizaciones o agrupaciones de ciudadanos", ya que el Subdirector de Atención a Organizaciones y Partidos Políticos lleva una agenda con los datos de la asamblea o la actividad política independiente y del personal que asistirá como representante y asistente, permitiendo que todo el personal adscrito a esta Subdirección participe cuando es necesario en las asambleas y las actividades políticas independientes, aun cuando en un solo día pueden llevarse a cabo hasta 4 asambleas, en diferentes lugares y horarios.
8. Se aplicaron 21 encuestas con 11 preguntas al personal operativo y mandos medios (Jefes de Departamento y Subdirectores) de la Dirección de Partidos Políticos, con la finalidad de conocer su percepción acerca de la comunicación interna e instrucciones que reciben para el ejercicio de sus actividades, de lo que se desprende que existe una buena comunicación para hacer llegar las instrucciones siendo éstas de manera respetuosa, cordial, clara y precisa para dar cumplimiento a los objetivos y tareas de la Dirección, existe un clima de apertura y confianza entre el personal operativo y mandos medios, sin embargo es importante resaltar que a través de estas encuestas el personal operativo propone fortalecer la retroalimentación en cuanto al trabajo realizado a través de reuniones periódicas así como fortificar el trabajo en equipo.

OBSERVACIONES:

No se determinaron observaciones

Fundamento Legal o Normativo:

N/A

Recomendación:

Correctiva:

N/A

Preventiva:

N/A

CONCLUSIONES:

Una vez concluida la auditoría operacional número 4 a la Dirección de Partidos Políticos, por el periodo del ejercicio 2015 y los meses de enero a mayo de 2016, se concluye que la operación de la Dirección de Partidos Políticos para la ejecución del Programa "Promoción y fortalecimiento del régimen de partidos políticos y atención a organizaciones o agrupaciones de ciudadanos y en específico a las actividades relativas a la constitución y registro de los partidos políticos y las obligaciones de los mismos, del propósito 2 "Lograr mayor conocimiento de los interesados en la constitución, estructura y funcionamiento de los partidos políticos", fue realizada con eficiencia, eficacia y economía, ya que para este propósito, se cumplieron los objetivos de las actividades con oportunidad con base a las solicitudes de los partidos políticos y ciudadanos, utilizando los recursos bajo la normatividad establecida.

Finalmente es importante que la Dirección de Partidos Políticos lleve a cabo un análisis de las actividades del propósito 1, componentes 1 y 2 y en el propósito 2 componente 2, de tal forma que éstas en su resumen narrativo mantenga la alineación y coherencia que la lógica vertical señalada en el Marco Lógico respecto de los componentes.

Informe de la auditoría operacional número 4 a la Dirección de Partidos Políticos, por el periodo del ejercicio 2015 y los meses de enero a mayo de 2016; emitido el día 20 de mayo de 2016.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

M. EN E. L. RUPERTO RETANA RAMÍREZ

CONTRALOR GENERAL

C.P. Juan Daniel Valdez Solís
SUBDIRECTOR ADSCRITO A LA
SUBCONTRALORÍA DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL INTERNO

L.A.E. Adelaido Romero Flores
JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITO A LA
SUBCONTRALORÍA DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL INTERNO

L.C. Johanna Rocío Becerril Pérez
AUDITOR

L.C. Víctor Hugo Rossano Salas
AUDITOR

FI-FO-22/00

